

DICTAMEN NÚMERO ONCE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN No. IEEBC-INV-2019/03 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PRODUCCIÓN Y REALIZACIÓN DE DEBATES DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA CORRESPONDIENTE AL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2018-2019.

Los suscritos integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Estatal Electoral de Baja California, en ejercicio de las atribuciones conferidas en los artículos 100, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, 1, fracción IV y 18, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, se encuentran reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo General Electoral, para dictaminar sobre la aprobación de las bases del procedimiento de invitación No. IEEBC-INV-2019/03 para la "Contratación de servicio de producción y realización de debates del Instituto Estatal Electoral de Baja California correspondiente al Proceso Electoral Local Ordinario 2018-2019"; al tenor de los siguientes:

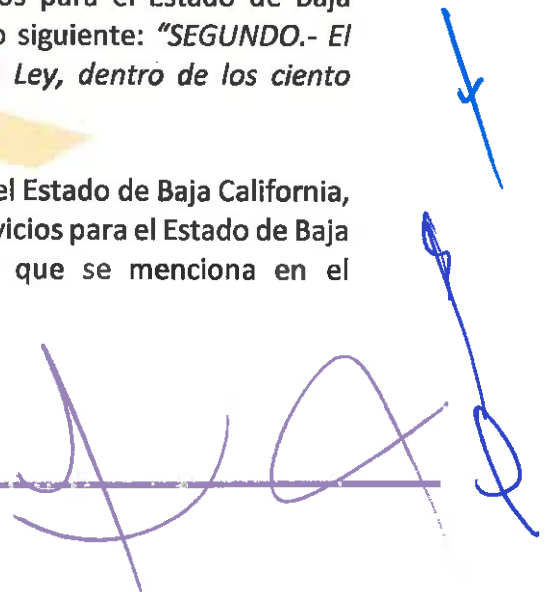
GLOSARIO

Comité de Adquisiciones	El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Estatal Electoral de Baja California.
Constitución Local Instituto Electoral	La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California. El Instituto Estatal Electoral de Baja California.
Ley de Adquisiciones	La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.
Ley Electoral	La Ley Electoral del Estado de Baja California.
Ley General	La Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales
Reglamento de Adquisiciones	El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

ANTECEDENTES

1.- En fecha 18 de octubre de 2002, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, determinando en su artículo transitorio segundo, lo siguiente: *"SEGUNDO.- El Poder Ejecutivo deberá expedir el reglamento de la presente Ley, dentro de los ciento ochenta días siguientes a la entrada en vigor de la misma."*

2.- El día 11 de abril de 2003, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en cumplimiento al artículo transitorio segundo que se menciona en el antecedente inmediato anterior.



**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA**

3.- Que el 27 de diciembre de 2018, el Pleno del Congreso del Estado, aprobó el presupuesto de egresos del Instituto Electoral para el ejercicio fiscal 2019 con un techo financiero de \$469'654,626.60 M.N. (Cuatrocientos sesenta y nueve millones seiscientos cincuenta y cuatro mil seiscientos veintiséis pesos 60/100 moneda nacional).

4.- El 2 de enero de 2019, el Comité de Adquisiciones, celebró la Primer Sesión Extraordinaria, en la cual aprobó los montos máximos y mínimos a que se sujetarán los procedimientos de adquisiciones, arrendamientos y servicios para el ejercicio fiscal 2019, quedando de la siguiente manera:

**MONTOS MÁXIMOS DE ADJUDICACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, ESTABLECIDOS EN
MILES DE PESOS SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO**

PRESUPUESTO AUTORIZADO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS		MONTO MÁXIMO TOTAL DE CADA OPERACIÓN QUE PODRÁ ADJUDICARSE:	MONTO MÁXIMO O TOTAL DE CADA OPERACIÓN QUE PODRÁ ADJUDICARSE MEDIANTE:
MAYOR DE	HASTA	DIRECTAMENTE	INVITACIÓN
	15,000	200	686
15,000	30,000	228	988
30,000	50,000	257	1,286
50,000	100,000	287	1,587
100,000	150,000	314	1,892
150,000	250,000	357	2,285
250,000	350,000	386	2,573
350,000	450,000	416	2,731
450,000	600,000	443	3,028
600,000	750,000	457	3,187
750,000	1'000,000	501	3,486
1'000,000		528	3,643

MONTO MÁXIMO TOTAL DE CADA OPERACIÓN QUE PODRÁ ADJUDICARSE DIRECTAMENTE	AUTORIZADO POR:		
	JEFE DE OFICINA DE RECURSOS MATERIALES	TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN	SECRETARIO EJECUTIVO
200	50	100	200
228	57	114	228
257	64	128	257
287	71	143	287
314	78	157	314
357	89	178	357

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA**

386	96	193	386
416	104	208	416
443	110	221	443
457	114	228	457
501	125	250	501
528	132	264	528

5.- El 11 de enero de 2019, el Consejo General Electoral en su Décima Segunda Sesión Extraordinaria dentro del Proceso Electoral Local Ordinario 2018-2019, aprobó la reasignación de partidas presupuestales y ajuste al Programa Operativo Anual correspondiente al presupuesto de egresos del Instituto Estatal Electoral para el ejercicio fiscal 2019, de conformidad al Techo Financiero autorizado por la XXII Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, por lo que derivado del mencionado techo financiero, para el ejercicio fiscal 2019 el rango a seleccionar de la tabla del numeral que antecede, será el de **"MAYOR DE 100,000 HASTA 150,000"** (miles de pesos).

6.- El 25 de marzo de 2019, el Consejo General Electoral en su Vigésima Quinta Sesión Extraordinaria dentro del Proceso Electoral Ordinario 2018-2019, aprobó la tercera modificación presupuestal, relativa a la transferencia entre partidas presupuestales en un mismo grupo de gasto que no exceden del 15% del presupuesto autorizado, con la finalidad de dar suficiencia presupuestal a diversas partidas presupuestales, entre ellas la correspondiente al procedimiento de contratación que nos ocupa.

7.- Que para el procedimiento de contratación para el servicio de producción y realización de debates, se encuentran aprobados los recursos correspondientes dentro de la partida 36301 denominada "Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad", la cual está considerada en la Coordinación de Comunicación Social, por lo que con fundamento en el artículo 17, fracción III, del Reglamento de Adquisiciones la Titular de dicha coordinación emitió la solicitud de contratación mediante oficios No. CCS/099/2019 y CCS/102/2019.

CONSIDERANDO

I.- Que el Instituto Estatal Electoral es un organismo autónomo, y se sujeta a las disposiciones que en materia de adquisiciones y servicios, contempla la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, misma que es aplicable a las personas de derecho público de carácter estatal con autonomía derivada de la Constitución Local.

II.- Que a efecto de dar cumplimiento con las atribuciones que le establece la Ley Electoral, en las que el Instituto es responsable del ejercicio de la función pública de organizar las elecciones, así como promover el voto informado, es que el Instituto Electoral requiere de

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA

la adquisición de bienes y de la contratación de servicios, que son destinados a las actividades encomendadas.

III.- Que atendiendo lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 168 de la Ley Electoral, es que se somete a consideración del Comité de Adquisiciones la contratación de la producción de 3 debates para el cargo de gubernatura y 5 debates para el cargo de municipales, de conformidad con la aprobación del pleno del Consejo General de los dictámenes Uno y Dos de la Comisión Especial de Difusión Institucional y Debates, toda vez que el Instituto Electoral no cuenta con personal y equipamiento necesarios para realizar el servicio que se pretende contratar.

IV.- El Organismo Público Local organizará debates entre todas y todos los candidatos al cargo de la Gubernatura, Ayuntamientos y Diputaciones locales por el principio de mayoría relativa, en el que dispondrá lo necesario para la producción técnica y difusión de los debates, disponiendo de las señales de radio y televisión conforme lo dispuesto en los párrafos 4 y 5 del artículo 218 de la Ley General.

Es de interés del Instituto Estatal Electoral fomentar la participación ciudadana durante el desarrollo de la jornada electoral 2018-2019 mismo que dio inicio el pasado mes de septiembre del año 2018, por ello es importante proporcionar a la sociedad la difusión y confrontación de las ideas, programas y plataformas electorales de las y los candidatos a través de los debates.

V.- Que el contenido de las bases de invitación, es en cumplimiento a lo establecido en los artículos 21, fracción II, 39, 42, 31, 32, 33 y 34 de la Ley de Adquisiciones; 33, 34, 35, 36, 48 y 49 del Reglamento de Adquisiciones.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, el Comité de Adquisiciones, del Instituto Electoral, **aprueba por unanimidad el proyecto** presentado, con base en los siguientes:

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO: Se aprueban las bases de la Invitación No. IEEBC-INV-2019/03 para la Contratación de servicio de producción y realización de debates del Instituto Estatal Electoral de Baja California correspondiente al Proceso Electoral Local Ordinario 2018-2019, de conformidad con los considerandos III, IV y V del presente dictamen.

SEGUNDO: Se instruye al Secretario del Comité de Adquisiciones, para que realice los trámites pertinentes para la invitación a las empresas que cuenten con la capacidad técnica y financiera que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento del servicio solicitado y que se encuentren inscritas en el Padrón de Proveedores de éste Instituto Electoral.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA**

TERCERO: Publíquese el presente Dictamen en la página de internet del Instituto Electoral en términos de lo establecido en el artículo 22, numeral 4, del Reglamento Interior del Instituto Electoral.

DADO en la Sala de Sesiones del Consejo General Electoral, a los cinco días del mes de abril del año 2019.

ATENTAMENTE

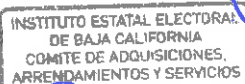
**"POR LA AUTONOMÍA E INDEPENDENCIA
DE LOS ORGANISMOS ELECTORALES"**

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA**



**C. RAÚL GUZMÁN GÓMEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ**

**C. JOSÉ MANUEL MARTÍNEZ ARROYO
SECRETARIO DEL COMITÉ**



**C. GABINO EMANUEL CASTAÑEDA RAMÍREZ
VOCAL SUPLENTE DEL COMITÉ**

**C. JAVIER BIELMA SÁNCHEZ
VOCAL DEL COMITÉ**

**C. ALEJANDRA VAZQUEZ ROMERO
ÁREA SOLICITANTE**



COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA

BASES DE INVITACIÓN

No. IEEBC-INV-2019/03

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PRODUCCIÓN Y REALIZACIÓN DE DEBATES DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA CORRESPONDIENTE AL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2018-2019

1. CONDICIONES GENERALES:

Con fundamento en los artículos 20, 21, Fracción II, 39 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Estatal Electoral de Baja California, en lo sucesivo “La Convocante” o “El Comité de Adquisiciones”, lo INVITA a participar en el procedimiento de **“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PRODUCCIÓN Y REALIZACIÓN DE DEBATES DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA CORRESPONDIENTE AL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2018-2019”**, mismo que se llevará a cabo de conformidad con lo siguiente:

El participante deberá presentar sus proposiciones en dos sobres cerrados, uno conteniendo la propuesta técnica y el otro con la propuesta económica, mismos que deberán estar debidamente firmados por su representante legal e incluirán la documentación que se indica en los numerales 4.1 y 4.2 de las presentes bases, respectivamente, de conformidad con las condiciones técnicas y comerciales que más adelante se señalan.

2. RECEPCIÓN DE CUESTIONARIOS Y JUNTA DE ACLARACIONES:

“La Convocante” aclarará cualquier aspecto técnico, comercial y administrativo sobre los servicios objeto de la presente invitación, dando contestación a las dudas plasmadas en los cuestionarios que para ese fin harán llegar los invitados, dirigidos al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Estatal Electoral de Baja California, al correo electrónico administracion@ieebc.mx o en el domicilio ubicado en Avenida Rómulo O’Farril #938, Centro Cívico y Comercial, Mexicali, Baja California. Los cuestionarios se recibirán a más tardar el día **9 de abril de 2019 hasta las 17:00 horas**. “La Convocante” dará respuesta a cada una de las preguntas de los cuestionarios recibidos, a través de una Junta de Aclaraciones que para tal efecto se llevará a cabo el día **10 de abril de 2019 a las 9:00 horas**.

Cualquier modificación a las bases de invitación, derivada del resultado de la junta de aclaraciones, será considerada como parte integrante de las propias bases, en términos del artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Los invitados que no formulen cuestionamientos se entenderá que están totalmente conformes con todo lo establecido en las presentes bases de invitación.

3. RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES:

Las proposiciones deberán ser presentadas por los participantes, en la recepción del Instituto

Estatel Electoral, a más tardar a las **8:45 horas del día 16 de abril de 2019**, en el entendido de que **no se recibirá ninguna proposición que sea presentada fuera de este plazo**, por lo que se sugiere que el participante considere **llegar 15 minutos antes** de la hora antes fijada para la correcta recepción y registro de sus proposiciones.

Todos los eventos de este proceso de invitación se celebrarán en la Sala de Sesiones del Consejo General, ubicada en Avenida Rómulo O'Farril #938, Centro Cívico y Comercial, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, C.P. 21000.

Las proposiciones presentadas deberán contar con una vigencia obligatoria de cuando menos 30 (treinta) días naturales contados a partir de la fecha de apertura de las mismas. Las proposiciones no podrán ser modificadas una vez transcurrido el plazo para el inicio del acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas. De la misma manera no se podrán retirar proposiciones durante el vencimiento del plazo para la presentación de las mismas y la expiración del periodo de su vigencia.

4. PRESENTACIÓN DE LOS SOBRES:

El participante integrará su proposición en dos sobres, uno de ellos conteniendo la propuesta técnica y el otro la propuesta económica, de la siguiente manera:

- A) Estarán dirigidos al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Estatal Electoral de Baja California ubicado en el domicilio antes señalado.
- B) Indicarán el nombre de la invitación: **"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PRODUCCIÓN Y REALIZACIÓN DE DEBATES DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA CORRESPONDIENTE AL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2018-2019"**, su número **IEEBC-INV-2019/03** y las palabras **"No abrir antes del día 16 de abril de 2019"** tanto para la propuesta técnica como para la propuesta económica.
- C) Los sobres indicarán además el nombre y domicilio del participante a efecto de que sea posible devolverle la proposición sin abrir en caso de que sea declarada extemporánea.
- D) El sobre con la **propuesta técnica** no deberá contener **por ningún motivo** información referente a precios de los servicios ofertados, de lo contrario será **causa para desechar la propuesta**.

4.1 SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA:

Se integrará de 9 documentos individuales en los que se incluirá la documentación técnica como se indica a continuación:

- a) **Oficio de Invitación** para participar en el procedimiento de contratación, suscrito por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Estatal Electoral de Baja California.

- b) **Propuesta técnica**, utilizando preferentemente el formato proporcionado como **anexo 1** de estas bases, en original, firmada por el representante legal del participante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en el entendido de que la falta de la firma antes señalada **será causa para desechar la propuesta**; misma que deberá presentarse atendiendo a las especificaciones técnicas indicadas en el **anexo A**, conteniendo una explicación detallada de las características técnicas de los servicios propuestos.

El participante deberá incluir en su oferta la perspectiva de la instalación y distribución de los espacios en los debates; además de señalar una descripción del funcionamiento del sistema de cronómetros y medición de tiempos a implementar, también informar qué método usará para la distribución de la señal a los concesionarios de radio y televisión, así como otros medios de comunicación.

Aunado a lo anterior, el participante deberá considerar dentro de su ámbito de competencia, la proveeduría de internet de Banda Ancha, así como contemplar planta de luz externa.

- c) **Manifestación de contar con facultades para comprometerse**, utilizando para ello el formato proporcionado como **anexo 2**, mismo que deberá estar firmado por el representante legal del participante. Con el propósito de confirmar los datos asentados en este manifiesto, se deberá acompañar **copia del acta constitutiva y/o última modificación** en el caso de personas morales y **copia del registro de alta ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT)**, tratándose de **personas físicas**; en los que se **especifique que el giro o actividad comercial sea afín al servicio solicitado**, en el entendido de que la falta de firma del representante legal y la falta de presentación de la documentación anexa, **será motivo de descalificación**.
- d) **Declaración de integridad** debidamente firmada por el representante legal del participante, en la que manifieste que se abstendrá de adoptar conductas, para que los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Estatal Electoral, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (**anexo 3**).
- e) **Opinión de cumplimiento** emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), con una antigüedad no mayor a 2 meses, en el que se acredite que se encuentra al corriente en el pago de sus **obligaciones fiscales**.
- f) **Manifestación escrita de no encontrarse en los supuestos previstos por el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (Anexo**

- 4). Utilizando preferentemente papel membretado del participante, declarando bajo protesta de decir verdad, NO encontrarse en ningún supuesto del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.
- g) **Curriculum del participante** en el que se haga constar que cuenta con la experiencia en la prestación de servicios de grabación y transmisión de programas o productos de televisión, agregando original y copia simple para su cotejo de por lo menos tres contratos o tres carteras de clientes de importancia con la muestra del producto culminado.
- h) **Listado de personal mínimo** que considerará para la prestación e implementación del servicio solicitado.
- i) **Demo Reel** con la finalidad de tener la certeza de que el participante cuenta con las características técnicas y humanas para dar cumplimiento al servicio solicitado.

La proposición constará de los documentos antes señalados, en el entendido de que de no presentar alguno de los documentos con la información solicitada debidamente firmados de manera autógrafa por quien esté facultado para ello, la propuesta será desechada.

Nota: La totalidad de estos documentos serán rubricados por el Presidente del Comité, el representante del área solicitante, el representante de Control Interno y por lo menos un participante, si asistiera al acto.

4.2 SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA ECONÓMICA:

Este sobre deberá contener a su vez 2 documentos individuales en los que se incluya la documentación económica como a continuación se indica:

- a) **Catálogo de conceptos**, utilizando preferentemente el formato proporcionado en el anexo 5 de estas bases, en original, firmado por el representante legal del participante, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 22 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 30 de su Reglamento, en el entendido de que la falta de la firma antes señalada, será causa para desechar la propuesta.

La falta de indicación del precio unitario de cada debate, será causa para desechar su propuesta.

- b) **Propuesta económica**, sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA) utilizando para ello el formato proporcionado en el anexo 6 de estas bases, en original, firmado por el representante legal del participante, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 22 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 30 de su Reglamento, en el entendido de que la falta de la firma antes señalada, será causa para desechar la propuesta.



COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA

Nota: Ambos documentos serán rubricados por el Presidente del Comité, el representante del área solicitante, el representante de Control Interno y por lo menos un participante, si asistiera al acto.

5. APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS:

“La Convocante” iniciará el acto de apertura de propuestas técnicas a las **9:00 horas del día 16 de abril de 2019**, en la Sala de Sesiones del Consejo General, en el domicilio señalado en estas bases.

6. APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS:

“La Convocante” llevará a cabo el acto de fallo técnico y apertura de propuestas económicas al punto de las **16:00 horas del día 16 de abril de 2019**, en la Sala de Sesiones del Consejo General, en el domicilio señalado en estas bases.

Se abrirán las propuestas económicas de aquellos participantes cuyas propuestas técnicas no hayan sido desechadas, dándose lectura al importe de aquellas que cubran los requisitos exigidos en estas bases.

7. FALLO DE LA INVITACIÓN:

El fallo de la presente invitación será dado a conocer a las **20:00 horas del día 16 de abril de 2019**, en la Sala de Sesiones del Consejo General, en el domicilio señalado en estas bases.

8. FORMA DE PAGO:

El Participante Adjudicado deberá de facturar a nombre de:

Instituto Estatal Electoral de Baja California

RFC: IEE-941214-BL2

**Domicilio: Avenida Rómulo O´Farril #938, Centro Cívico y Comercial,
Mexicali, B.C., C.P. 21000**

Correo para remisión de facturas: facturas@ieebc.mx

El pago será cubierto de la siguiente manera:

50% de anticipo, el cuál será cubierto a la firma del contrato, previa presentación de la factura y fianza correspondientes.

Dicho anticipo será garantizado en su totalidad mediante fianza expedida a favor del Instituto Estatal Electoral de Baja California, de conformidad con el Artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Si el participante no requiere anticipo, deberá indicarlo en su Propuesta Económica.

El 50% restante será cubierto en un plazo máximo de 15 (quince) días naturales contados a partir de la entrega del concentrado de todos los materiales ante la Coordinación de Comunicación Social en tres ejemplares en DVD, etiquetados y formados por el representante legal, en un plazo no mayor a 2 (dos) días después de concluidos los debates.

9. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA:

Nº	FECHA	HORARIO	CARGO	MUNICIPIO	SEDE
1	28 abril	20:00 horas	GUBERNATURA DEL ESTADO	Tijuana, Baja California, México.	El Colegio de la Frontera Norte, ubicado en Carretera escénica Tijuana - Ensenada, Km 18.5, San Antonio del Mar, 22560.
2	12 mayo	20:00 horas		Mexicali, Baja California, México.	Cetys Universidad, Campus Mexicali, ubicado en Calzada CETYS s/n. Col. Rivera, C.P. 21259.
3	20 mayo	20:00 horas		Ensenada, Baja California, México.	Universidad Autónoma de Baja California, Campus Ensenada, ubicado en Carretera Tijuana-Ensenada S/N Punta Morro, C.P. 22860.

Nº	FECHA	HORARIO	CARGO	MUNICIPIO	SEDE
1	13 MAYO	20:00 horas	AYUNTAMIENTOS	Tijuana, Baja California, México.	Cetys Universidad, Campus Mexicali, ubicado en Calzada CETYS s/n. Col. Rivera, C.P. 21259.
2	14 MAYO	20:00 horas		Mexicali, Baja California, México.	
3	15 MAYO	20:00 horas		Ensenada, Baja California, México.	
4	16 MAYO	20:00 horas		Tecate, Baja California, México.	
5	17 MAYO	20:00 horas		Rosarito, Baja California, México.	

Solo por caso fortuito o fuerza mayor "La Convocante" podrá autorizar cualquier modificación a los plazos de entrega originalmente establecidos y pactados en el contrato respectivo, por lo que "El Proveedor" de encontrarse en cualquiera de los dos supuestos antes referidos, deberá presentar escrito suscrito por su representante legal, en el que manifieste las causas por las que requiere la prórroga, anexando la documentación soporte de dicho supuesto.

10. DESCALIFICACIÓN A UN PARTICIPANTE:

En la evaluación de las propuestas se descalificará a los participantes en los siguientes casos:

- Si omite presentar cualquier tipo de información o documentación requerida en estas bases de invitación o sus anexos, o presenta una proposición que no se ajuste a lo requerido en las bases;
- El señalamiento de precios en la propuesta técnica del participante;
- Si se comprueba que pactó con otro u otros participantes con el propósito de elevar los precios de los servicios de la invitación;
- Cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre el resto de los



COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA

- participantes; y
- e) Las demás que se señalen expresamente en esta invitación.

11. ANÁLISIS ECONÓMICO:

Los errores aritméticos serán rectificadas de la siguiente manera:

- Si existiere una discrepancia entre el precio unitario y el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.
- Si existiere una discrepancia entre las cantidades expresadas en números y letras, prevalecerá el monto expresado en letra.
- Si el participante no aceptara la corrección, su propuesta será rechazada.

Si el monto de la propuesta económica discrepa con el monto obtenido del catálogo de conceptos, prevalecerán todos los importes y especificaciones señaladas en el catálogo de conceptos.

Si el monto de la propuesta económica excede del techo financiero autorizado, será causal de desechamiento de la propuesta por considerarse no solvente.

12. MONEDA EN QUE SE COTIZARÁN LAS PROPUESTAS:

Las propuestas se cotizarán en pesos mexicanos.

13. NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES:

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente invitación, así como las proposiciones presentadas por los participantes podrán ser negociadas.

14. ADJUDICACIÓN DE LOS SERVICIOS:

Con el fin de adjudicar los servicios objeto de esta invitación, los participantes deberán presentar su propuesta **por la totalidad del servicio requerido** de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en el "Anexo A" de las presentes bases. "La Convocante" **adjudicará al invitado** cuya propuesta resulte solvente porque reúne las condiciones legales, técnicas y económicas establecidas en las presentes bases y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuyo precio ofertado sea el más bajo de entre las propuestas económicas recibidas y que no exceda del techo financiero autorizado para la contratación.

Si de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará mediante insaculación que celebre el Comité en el propio acto de fallo; consistente en la participación de un boleto por cada propuesta que resultó empatada, los cuales serán depositados en una urna de la que se extraerá el boleto del invitado ganador.

15. CONFORMIDAD DE LOS SERVICIOS:

Las referencias que haya hecho “La Convocante” en sus especificaciones técnicas, tienen una finalidad descriptiva y no restrictiva, en el sentido de que además de los requisitos mínimos establecidos en estas bases de invitación, se podrán establecer en las ofertas, características, accesorios y especificaciones adicionales, siempre y cuando se apege al menos a lo solicitado en el Anexo A de estas bases.

16. CONDICIÓN DE PRECIOS:

Los precios ofrecidos por los invitados serán fijos durante el desarrollo del presente procedimiento de contratación, la vigencia del contrato, o bien en caso de acordarse un convenio modificatorio al mismo, por lo que no están sujetos a variación.

17. CONTRATO:

Conforme a lo establecido en el artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, “La Convocante” pondrá a disposición del licitante ganador el contrato respectivo para su firma, dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la notificación del fallo, en el Departamento de Administración, ubicado en Av. Rómulo O’Farril #938, Centro Cívico y Comercial, en la ciudad de Mexicali, Baja California.

Si la persona favorecida con el resultado del fallo, no firmare el contrato respectivo por causas imputables al mismo dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, “La Convocante” podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición más baja, de conformidad con el dictamen a que se refiere el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiera resultado ganadora no sea superior al 10% (diez por ciento).

18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:

El participante adjudicado deberá garantizar el cumplimiento del contrato mediante fianza expedida a favor del Instituto Estatal Electoral de Baja California, de conformidad con el Artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Dicha garantía será por el 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

19. PENAS CONVENCIONALES:

En el caso de que el proveedor, no cumpla con los plazos de entrega pactados, se le sancionará con una pena convencional del 3% (tres por ciento), por cada día natural de demora en las fechas pactadas; dicha pena se le descontará al proveedor de las liquidaciones que deban hacersele.

En caso de que derivado de las penas convencionales se acumule hasta el 20% del monto total del contrato, el cual estará garantizado conforme al numeral 18 de las presentes bases, el



COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA

Instituto dará inicio al procedimiento de rescisión del contrato con base en los artículos 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 63, de su Reglamento.

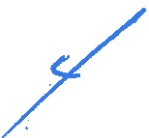
20. MODIFICACIÓN DE LAS CANTIDADES PREVIO AL ACTO DE FALLO:

“La Convocante” se reserva el derecho de aumentar o disminuir previo al acto de fallo, la cantidad de los servicios requeridos, según el “Anexo A” de estas bases de invitación, hasta en un 20% (veinte por ciento) sin que varíen los precios unitarios u otras estipulaciones y condiciones.

El procedimiento de invitación que nos ocupa, se desarrollará de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y su Reglamento, y lo no previsto en estas bases, se resolverá de conformidad con la normatividad antes citada.

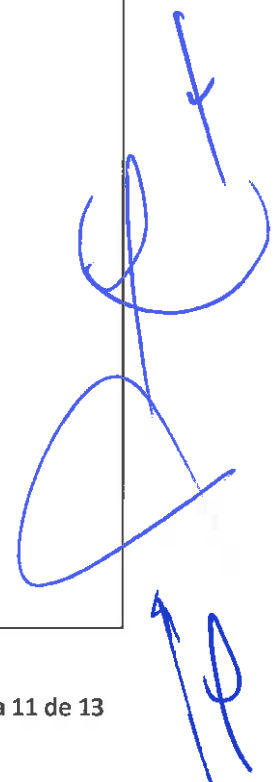
Para cualquier aclaración referente a esta invitación, comunicarse al Departamento de Administración del Instituto Estatal Electoral a los teléfonos (686) 568-41-76 ext. 2001, o al correo electrónico: administracion@ieebc.mx.

ANEXOS



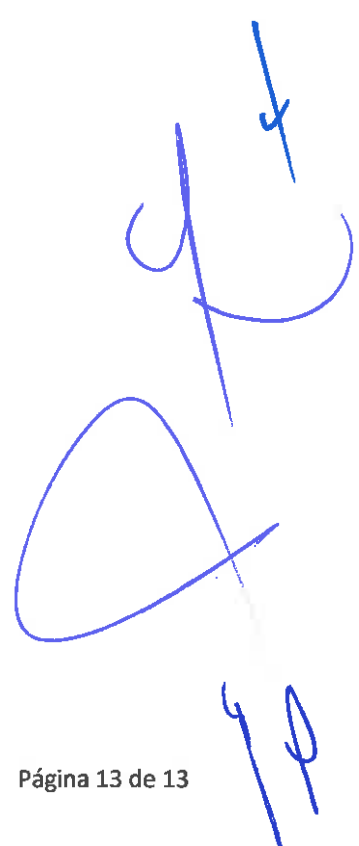
“Anexo A”

PARTIDA	CARGO DE ELECCIÓN	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	CANTIDAD
1	GUBERNATURA	<p>La producción del debate entre las y los candidatos a la elección para la titularidad del Ejecutivo del Estado, se realizará en los recintos acordados por el Instituto Estatal Electoral de Baja California en los Municipios de Tijuana, Mexicali y Ensenada.</p> <p>El proveedor adjudicado deberá garantizar la transmisión dentro de los estándares óptimos de imagen y audio de alta definición, en una duración de entre 90 a 120 minutos de manera ininterrumpida, libres de imágenes de marcas y/o publicidad.</p> <p>El proveedor deberá contar con todo el equipo técnico necesario para garantizar que todos los medios ya sea de radio, televisión, plataformas digitales y otros, tengan fácil acceso y libre a la señal, en todos los municipios del Estado con el fin de que permita y asegure su transmisión y retransmisión. También proporcionar enlaces para la transmisión en vivo a través de youtube y Facebook del Instituto de manera simultánea y libres de marcas y/o publicidad.</p> <p>El proveedor del servicio tendrá a su cargo el diseño integral incluyendo la escenografía, sistema de iluminación, mamparas, pódiums y/o mesas tipo herradura, micrófonos, sonido, consola, monitores de piso, cronómetros, conectividad, logotipos, diseño y producción de las cortinillas de entrada y salida del debate, incluyendo la producción musical y audiovisual como los cintillos en la transmisión y un gráfico animado que explique las reglas del debate al inicio del mismo, múltiples cámaras (por lo menos seis para un manejo flexible).</p> <p>La empresa será la responsable de coordinar el trabajo de todos los involucrados en la producción, realización y transmisión de los debates. También será responsable de supervisar la construcción y montaje de la escenografía e iluminación.</p>	3



		<p>Además, cada uno de los debates deberá contar con intérprete de señas mexicanas para su proyección a cuadro.</p> <p>Las personas que moderarán los debates serán propuestas por el Consejo General del Instituto Electoral.</p>	
2	AYUNTAMIENTOS	<p>La producción del debate entre las y los candidatos a la elección para Ayuntamientos de los Municipios, se realizará en un solo recinto acordado por el Instituto Estatal Electoral de Baja California en el Municipio de Mexicali.</p> <p>El proveedor adjudicado deberá garantizar la transmisión dentro de los estándares óptimos de imagen y audio de alta definición, en una duración de entre 90 a 120 minutos de manera ininterrumpida, libres de imágenes de marcas y/o publicidad.</p> <p>El proveedor deberá contar con todo el equipo técnico necesario para garantizar que todos los medios ya sea de radio, televisión, plataformas digitales y otros, tengan fácil acceso y libre a la señal, en todos los municipios del Estado con el fin de que permita y asegure su transmisión y retransmisión. También proporcionar enlaces para la transmisión en vivo a través de youtube y Facebook del Instituto de manera simultánea y libres de marcas y/o publicidad.</p> <p>El proveedor del servicio tendrá a su cargo el diseño integral incluyendo la escenografía, sistema de iluminación, mamparas, pódiums y/o mesas tipo herradura, micrófonos, sonido, consola, monitores de piso, cronómetros, conectividad, logotipos, diseño y producción de las cortinillas de entrada y salida del debate, incluyendo la producción musical y audiovisual como los cintillos en la transmisión y un gráfico animado que explique las reglas del debate al inicio del mismo, múltiples cámaras (por lo menos seis para un manejo flexible).</p> <p>La empresa será la responsable de coordinar el trabajo de todos los involucrados en la producción, realización y transmisión de los debates. También será responsable de supervisar la construcción y</p>	5

		<p>montaje de la escenografía e iluminación.</p> <p>Además, cada uno de los debates deberá contar con intérprete de señas mexicanas para su proyección a cuadro.</p> <p>Las personas que moderarán los debates serán propuestas por el Consejo General del Instituto Electoral.</p>	
--	--	---	--



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA

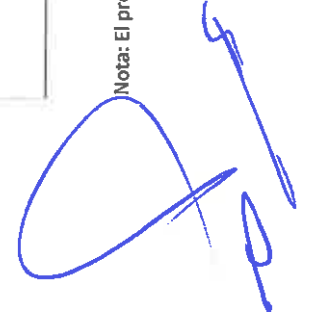

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
Invitación No. IEFBC-INV-2019/03

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PRODUCCIÓN Y REALIZACIÓN DE DEBATES DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA CORRESPONDIENTE AL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2018-2019

Propuesta Técnica

Anexo 1

Paquete	Partida	Descripción	Cantidad



NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, y el orden indicado.

4

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

Invitación No. IEEBC-INV-2019/03

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PRODUCCIÓN Y REALIZACIÓN DE DEBATES DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA CORRESPONDIENTE AL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2018-2019

Anexo 2

_____ MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUI ASENTADOS SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, Y QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN EL PRESENTE CONCURSO A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE _____, Y QUE A LA FECHA NO ME HAN SIDO REVOCADAS.

Invitación No. IEEBC-INV-2019/02-BIS

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

DOMICILIO:

CALLE Y NÚMERO:

COLONIA:

MUNICIPIO:

CÓDIGO POSTAL:

ENTIDAD FEDERATIVA:

TELÉFONO:

FAX:

CORREO ELECTRÓNICO:

No. DE ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:

FECHA DE ESCRITURA PÚBLICA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DE NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIÓ FE DE LA MISMA:

RELACIÓN DE ACCIONISTAS:

APELLIDO PATERNO

APELLIDO MATERNO

NOMBRE (S)

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE:

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:

ESCRITURA PÚBLICA:

FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ:

(LUGAR Y FECHA)
PROTESTO LO NECESARIO

FIRMA

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, y el orden indicado.

4

HOJA MEMBRETADA

Invitación No. IEEBC-INV-2019/03
CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PRODUCCIÓN Y REALIZACIÓN DE DEBATES DEL
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA CORRESPONDIENTE AL PROCESO
ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2018-2019
ANEXO 3

FECHA

COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
PRESENTE.-

Yo _____ en representación de la empresa
_____ Manifiesto que por si mismo o a través de
interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores
públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del
procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosa con relación a
los demás participantes.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime
conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

2

HOJA MEMBRETADA

**Invitación No. IEEBC-INV-2019/03
CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PRODUCCIÓN Y REALIZACIÓN DE DEBATES DEL
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA CORRESPONDIENTE AL PROCESO
ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2018-2019
ANEXO 4**

FECHA

**COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
PRESENTE.-**

Yo _____ en representación de _____, declaro bajo protesta de decir verdad que tanto un servidor como la empresa a la que represento, en relación con el **Artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California**, no nos encontramos en ninguno de los siguientes supuestos que nos impida presentar propuestas o celebrar contratos con el Instituto Estatal Electoral:

I.- Aquellas con las que el servidor público que intervenga en cualquier etapa del procedimiento de contratación, tenga interés personal, familiar o de negocios, pueda resultar algún beneficio para él su cónyuge, concubina o concubinario, o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civil, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte;

II.- Las que desempeñen un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien, las sociedades de las que dichas personas formen parte o que hayan formado parte, durante un año previo a la fecha de celebración del procedimiento de contratación de que se trate;

III.- Aquellos proveedores que por causas imputables a ellos mismos, la unidad administrativa les hubiere rescindido algún contrato, dentro de un lapso de dos años calendario, contados a partir de la notificación. El impedimento prevalecerá durante dos años calendario, contados a partir de la notificación de la rescisión;

IV.- Las que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Contraloría conforme al Capítulo Sexto de esta Ley;

V.- Las que se encuentren inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, en los términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Baja California;

VI.- Los proveedores que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de los servicios por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con la unidad administrativa;

No se aplicará lo dispuesto en el párrafo anterior, a quienes, en su momento, hubieren acreditado que las causas del atraso se debieron a caso fortuito o fuerza mayor.

VII.- Aquellas que hayan sido declaradas en suspensión de pagos, estado de quiebra o sujetas a concurso de acreedores;

VIII.- Las que pretendan participar en un procedimiento de contratación y previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, trabajos de análisis y control de calidad o preparación de especificaciones;

IX.- Aquellas que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, pretendan ser contratadas para elaboración de dictámenes, peritajes y avalúos, cuando éstos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en los que dichas personas o empresas sean parte; y

X.- Aquellos que presenten garantías, que no resulte posible hacerlas efectivas por causas no imputables a la unidad administrativa solicitante.

XI.- Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición legal.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

Invitación No. IEEBC-INV-2019/03

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PRODUCCIÓN Y REALIZACIÓN DE DEBATES DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA CORRESPONDIENTE AL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2018-2019

Formato de Propuesta Económica
Anexo 6

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

ESTIMADOS SEÑORES:

UNA VEZ EXAMINADAS LAS INSTRUCCIONES DE COTIZACIÓN, LAS CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO Y LAS ESPECIFICACIONES, INCLUYENDO SUS MODIFICACIONES, POR MEDIO DEL PRESENTE LOS SUSCRITOS OFRECEMOS EL SERVICIO SOLICITADO, INCLUIDO EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS RESPECTIVO, POR LA SUMA TOTAL DE: \$ _____ SON (_____), SIN INCLUIR I.V.A. O POR EL MONTO QUE SE DETERMINE CON LOS INCREMENTOS O REDUCCIONES QUE EL COMPRADOR DETERMINE.

CONVENIMOS ADEMÁS EN MANTENER ESTA OFERTA POR UN PERIODO DE **30 DIAS** NATURALES A PARTIR DE LA FECHA FIJADA PARA LA APERTURA DE LAS MISMAS; OFERTA QUE NOS OBLIGA Y PODRÁ SER ACEPTADA EN CUALQUIER MOMENTO ANTES DE QUE EXPIRE EL PERIODO YA INDICADO.

ESTA OFERTA, JUNTO CON SU ACEPTACIÓN POR ESCRITO, INCLUIDA LA NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN, CONSTITUIRÁ UNA PROMESA DE CONTRATO OBLIGATORIO HASTA EN TANTO SE FORMALICE EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

_____ A _____ DE _____ DEL 2019

(NOMBRE, FIRMA Y CARGO)

